

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Rad: 2021-00392 – D.E.U.M.H.

Demandante: LUIS FERNANDO LIZARAZO LOZADA

Demandado: MARIA FERNANDA SANCHEZ CEBALLOS

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Previo a emitir pronunciamiento alguno sobre el memorial allegado por el abogado CARLOS EDUARDO INFANTE URQUIJO y como quiera que, revisado el expediente, no se evidencia que la parte actora hubiere allegado la correspondiente constancia de la notificación de la demanda a MARIA FERNANDA SANCHEZ URQUIJO, conforme se dispuso en auto del 18 de agosto de 2021, el Despacho dispone **REQUERIR** a la parte demandante y a su apoderado judicial, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión, satisfagan la carga procesal en mención y de ese modo manifiesten su interés en seguir adelante con este trámite, en caso de guardar silencio de conformidad con el Art. 317 del C.G.P., se ordenará la terminación de este asunto por desistimiento tácito.

Asimismo, se solicita al abogado CARLOS EDUARDO INFANTE URQUIJO, para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva allegar el correspondiente poder que lo habilite para actuar en este asunto en favor de la demandada MARIA FERNANDA SANCHEZ URQUIJO.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
JUEZ DE FAMILIA LOS PATIOS